



COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORA CONJUNTAS SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL GRUPO DE EMPRESAS PENTA Y SUS SOCIOS CONTROLADORES, LAS DONACIONES A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO Y LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS A PARTIDOS POLÍTICOS, Y LA QUE TIENE POR OBJETO ANALIZAR LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO ELECTORAL FRENTE A LAS CAMPAÑAS PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES, Y LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN APOYO DE UNA U OTRA CANDIDATURA

Sesión 2ª celebrada el día martes 17 de diciembre de 2014.

SUMARIO

Las Comisiones escucharon la exposición de la ex jefa de la oficina de litigación penal del Servicio de Impuestos Internos, señora Maritza Navarrete.

APERTURA DE LA SESIÓN

La sesión se inició a las 17:10 horas, en la sede de la Cámara de Diputados en Valparaíso.

PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Fidel Espinoza Sandoval**.

ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de ambas Comisiones diputados: Pepe Auth, Fuad Chahin, Gonzalo Fuenzalida reemplazado por Becker, Marcela Hernando, Vlado Mirosevic, Iván Flores García, Daniel Núñez, Denise Pascal, Alejandro Santana, Gustavo Hasbún e Ignacio Urrutia.

Asistieron los diputados no integrantes de las comisiones, señores Letelier y Cicardini.

Actuó como Abogado Secretaria la titular señora Ana María Skoknic Defilippis, y como Abogado Ayudante, el señor Mathias Lindhorst Fernández.



CUENTA

1.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que el diputado Iván Flores García reemplazará en forma permanente al diputado señor Roberto León Ramírez.

2.- Oficio del Jefe de Comité de Renovación Nacional, mediante el cual comunica que hoy miércoles 17 de diciembre del presente año, el diputado Gonzalo Fuenzalida será reemplazado por el diputado Germán Becker.

ACUERDOS

Las Comisiones conjuntas adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Invitar, para la próxima sesión de las comisiones conjuntas (07.01.15) al ex director del Servicio de Impuestos Internos, señor Julio Pereira, al ex sub director jurídico del Servicio de Impuestos Internos, señor Gonzalo Torres y al director de la unidad lavado dinero, delitos económicos, medioambientales y crimen organizado de la fiscalía nacional del Ministerio Público, señor Mauricio Fernández Montalban.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento y en acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:20 horas.

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de las Comisiones conjuntas



**COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS CONJUNTAS SOBRE LAS
ACTUACIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y LA
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS EN RELACIÓN CON LA
FISCALIZACIÓN DEL GRUPO DE EMPRESAS PENTA Y SUS SOCIOS
CONTROLADORES, LAS DONACIONES A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO
Y LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS A PARTIDOS POLÍTICOS; Y LA
QUE TIENE POR OBJETO ANALIZAR LAS SITUACIONES DEL SERVICIO
ELECTORAL FRENTE A LAS CAMPAÑAS PARLAMENTARIAS Y
PRESIDENCIALES, Y LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN APOYO DE UNA
U OTRA CANDIDATURA**

Sesión 2ª, celebrada el miércoles 17 de diciembre de 2014, de
17.03 a 19.20 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Fidel Espinoza.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Marcela Hernando y Denise Pascal, y los diputados señores Pepe Auth, Germán Becker, Fuad Chain, Gustavo Hasbún, Vlado Mirosevic, Iván Flores, Daniel Núñez, Felipe Letelier, Alejandro Santana, Ignacio Urrutia y Matías Walker.

Concurre como invitada la exjefa de la Oficina de Litigación Penal del Servicio de Impuestos Internos, señora Marisa Navarrete.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

A la próxima sesión se encuentran invitados el director del Servicio Electoral y el presidente del Consejo Directivo del Servel.

Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, ¡disculpe que haya entrado unos minutos tarde!, en cuanto a las invitaciones.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Las invitaciones las hacemos al final de cada sesión. Ahora, estamos en el punto de la Cuenta.

Estamos en la segunda sesión, especial, y recibiremos a nuestra invitada, quien es la exjefa de la Oficina de Litigación Penal del Servicio de Impuestos Internos, señora Marisa Navarrete.

-Ingresa la invitada.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Agradecemos a la señora Marisa Navarrete por su voluntad de participar, por segunda vez, de esta Comisión Investigadora, lo cual



valoramos, tremendamente, por los aportes que nos pueda entregar.

El objeto de esta Comisión es investigar sobre las actuaciones del Servicio de Impuestos Internos y la Superintendencia de Valores y Seguros en relación con la fiscalización del Grupo de Empresas Penta y sus socios controladores, las donaciones a la Universidad del Desarrollo y las contribuciones financieras a partidos políticos; y la que tiene por objeto también analizar las actuaciones del Servicio Electoral frente a campañas parlamentarias y presidenciales.

Queremos agradecer y, a nombre personal, pedir excusas por lo que ocurrió en la sesión pasada, que por aspectos reglamentarios no pudimos recoger su testimonio. Sabemos y valoramos el esfuerzo de llegar a Valparaíso. Por ello, una vez más, agradecemos su excelente disposición con la Comisión.

Nos interesa escuchar sus planteamientos, porque según los antecedentes que obran en nuestro poder, fue una de las personas que, en agosto de 2013, presentó una denuncia por el denominado caso de fraude al FUT, y puso en el tapete la luz de alerta respecto de la situación que estaba ocurriendo con este tema.

Desde ese punto de vista, queremos que exponga en esta Comisión cuáles fueron los elementos y antecedentes que la llevaron a realizar las acciones que conocemos, los pormenores, y, posteriormente, los señores y señoras parlamentarias le harán dos rondas, a lo menos, de preguntas en relación a su intervención.

Quiero agregar que puede solicitar el carácter de secreto de la sesión si considera que en su aporte hay algún elemento constitutivo de delito.

Así, una vez más, gracias por su participación y esperamos que su aporte sea importante para el funcionamiento de esta Comisión Investigadora.

La señora **NAVARRETE**.- Señor Presidente, agradezco la invitación para venir a exponer a esta Comisión. Entiendo el interés que hay por saber qué pasó en el Servicio de Impuestos Internos.

Antes de exponer sobre el fondo del tema, quiero contarles como ingresé al Servicio de Impuestos Internos.

Después de nueve años de ser fiscal adjunto en el Ministerio Público, en la especialidad de delitos económicos, postulé al cargo, que gané por concurso público, de jefa de Oficina de Litigación Penal, que depende de la Subdirección Jurídica de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

Este cargo lo empecé a ocupar el 06 de febrero de 2012; era a contrata, como la mayoría de los funcionarios públicos, no era de exclusiva confianza ni de Alta Dirección Pública. Por lo tanto, expiraba como toda contrata, el 31 de diciembre de cada año.

Mi labor era revisar todas las acciones penales del Servicio de Impuestos Internos a lo largo de todo el país. Es decir, todas las querellas y denuncias pasaban, primero, por



el departamento jurídico de cada Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos y, posteriormente, eran derivadas a mi unidad, para ser revisadas antes de que llegaran al subdirector jurídico, quien firmaba y tenía la facultad de ejercer esa acción penal.

Entre las acciones que correspondían a esta oficina de litigación penal estaba la revisión de informes de recopilación de antecedentes, una suerte de investigaciones administrativas destinadas a analizar algunas irregularidades tributarias que tienen algunas empresas o contribuyentes. Estos informes eran elaborados por el departamento de Delitos Tributarios, que es un departamento paralelo al de Defensa, y luego eran derivados a mi unidad para analizar la existencia de un posible delito tributario. Finalmente, si se estimaba que había una acción que ejercer, se derivaba, ya redactada, al subdirector jurídico.

Estos informes de recopilación de antecedentes venían con fecha, con un número ya asignado por este departamento de Delitos Tributarios quienes eran precisamente los emisores. En ese departamento existen muchos fiscalizadores, entre ellos contadores auditores, que hacen estos análisis.

Cuando se requería aclarar algún punto que estaba dudoso en este informe, antes de ejercer la acción penal, este departamento lo modificaba, pero conservaba el mismo número y fecha. Si eran necesarias varias diligencias, entonces se emitía un nuevo informe que se llamaba informe complementario a aquel informe original.

Jamás se realizó dentro de este departamento, por lo menos mientras yo estuve, un informe con número y con fecha distintos con un contenido similar. Quiero dejarlo establecido, porque cada informe debía culminar, ya sea por acción de denuncia o querrela o debía culminar con un informe jurídico que recomendaba por ejemplo no ejercer la acción penal al considerar que los hechos no la ameritaban.

El 29 de mayo de 2013 recibo el informe N°11 de fecha 17 de mayo de 2013 emitido por el departamento de Delitos Tributarios a cargo de don Dixel Carrasco y lo asigné entonces a la abogada de mi dependencia, doña Carolina Rey. La asignación fue el 29 de mayo.

El 26 de junio de 2013, esta abogada me devuelve ese informe señalándome que no había alcanzado a revisarlo, toda vez que había sido nombrada jefa de gabinete del subdirector jurídico, hace algún tiempo ya nombrado, don Gonzalo Torres. El informe N°11 referido -me señala- que no pudo revisarlo.

El 1 de julio de 2013, unos días después, asigno este informe sin revisión a la abogada Carola Valdés, otra abogada de mi dependencia.

Con fecha 23 de julio de 2013, la abogada Valdés me informa, en esta revisión que estaba efectuando de este informe de recopilación de antecedentes, que había detectado en algunas declaraciones efectuadas por contribuyentes, que prestaron declaración en esa oportunidad, que había funcionarios del Servicio de Impuestos Internos involucrados



en devoluciones de impuestos indebidas, todo ello a cambio de dinero.

La abogada Carola Valdés se refería específicamente a los funcionarios Iván Álvarez y Mitzi Carrasco.

Sobre el señor Iván Álvarez había una declaración: "Me contactó con Iván Álvarez - el contribuyente-; fuimos con él y mi sobrino, todos juntos, al banco a cobrar el cheque por los veinticinco millones de pesos. De esta cantidad solo me quedé con un millón trescientos mil pesos, que deposité a plazo en el Banco del Estado. El resto se lo llevó en efectivo el funcionario inspector que trabajaba en el piso tres".

Respecto de Mitzi Carrasco, también existía una declaración de un contribuyente que operó con un contador de nombre Sergio Díaz Córdoba, pareja de esta funcionaria activa del Servicio de Impuestos Internos, Mitzi Carrasco. Este contribuyente señala que conoció a este contador precisamente por la recomendación que hace esta funcionaria de su asesoría contable. En esta oportunidad obtienen una devolución de treinta millones de pesos, entregando la mitad al contador Sergio Díaz Córdoba.

Atendida la contundencia de estos antecedentes -a mi parecer- y la gravedad de los hechos, donde estaban involucrados funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, decido ese mismo día, que la abogada Carola Valdés me informa de estos antecedentes, enviarle un correo electrónico al entonces subdirector jurídico, don Gonzalo Torres, representándole que a mi juicio existían los antecedentes suficientes para interponer una denuncia criminal por el delito de cohecho. Le cito las declaraciones que les he señalado a ustedes y además le cito la norma de los artículos 175 y 176 del Código Procesal Penal que obliga a todo funcionario público a denunciar, dentro de 24, todos aquellos hechos que fueren constitutivos de delito y que tomare conocimiento en el ejercicio de su cargo, especialmente aquellos que notaren en la conducta de sus subalternos. Le hago ver al subdirector jurídico el plazo que tenía, 24 horas, y las consecuencias penales de no hacerlo. Hay un delito asociado a la omisión de denuncia.

Ese mismo día, con la abogada Valdés, tomamos contacto con los fiscalizadores que realizaron este informe N°11 a fin de que nos pudieran explicar la operatoria tributaria del caso que estábamos conociendo. Estos funcionarios, Juan Valdés y Víctor Reyes, nos exhibieron una presentación en *power point* y nos hicieron referencia al informe N° 11 ya citado.

Este caso tributario -algo ya señaló el director el lunes- hacía referencia a la obtención indebida de pagos provisionales por utilidades absorbidas. Lo llamamos el caso de los PPUA, no el caso FUT, como se ha conocido por la prensa, que consistía en la rectificación del formulario N° 22, que es la declaración anual de impuestos, vía internet, modificando algunos ítems, específicamente créditos, haciendo aparentar créditos inexistentes para obtener una devolución indebida de impuestos, toda vez que era absolutamente ficticio ese monto que se consignaba vía internet.



No se pudo detectar -me imagino- por el Servicio de Impuestos Internos porque había un monto hasta el cual el Servicio revisaba estas devoluciones que se hacían por internet. Todas ellas, con conocimiento de los funcionarios, no excedían ese monto. Por eso que ellos pudieron hacer esto sin revisión.

Como he señalado, ese informe N° 11 hacía referencia a 122 contribuyentes, que habrían obtenido estas devoluciones de esta forma, auxiliados por contadores y funcionarios del Servicio de Impuestos Internos; un total de perjuicio de 2.706.332.393 pesos.

Me gustaría hacer presente que la obligación de denuncia a la que me estoy refiriendo es la obligación de denuncia de un delito funcionario. Es la única que podría estar objeto de esta obligación, toda vez, que según la ley, el delito tributario es iniciativa exclusiva del director del Servicio de Impuestos Internos.

Por lo tanto, cuando se trata de un delito tributario, de una acción de naturaleza tributaria, en general se demora bastante tiempo la interposición de una querella o una denuncia, toda vez que son operatorias complejas y es necesario tener bastante claro la operativa con el objeto de redactar correctamente la demanda.

Pero cuando se trata de un delito funcionario la situación es totalmente distinta; es un delito en este caso de cohecho y rige la obligación del artículo 175.

Ese mismo día, el 23 de julio, asumiendo que el subdirector jurídico, don Gonzalo Torres, iba a dar cumplimiento al mandato legal, tomé contacto telefónico con el fiscal Carlos Gajardo, con quien tenía un acercamiento bastante cotidiano, toda vez que estábamos constantemente en contacto producto de que había otras causas que estábamos conociendo con el Servicio de Impuestos Internos y la Fiscalía, como el de las universidades y el caso de La Polar, aunque era con otro fiscal, y también el caso Fragata que teníamos con el fiscal Carlos Gajardo.

En ese momento llamo a Carlos Gajardo y le pregunto si quería la denuncia por todos los casos que estaba siendo objeto de esta revisión. Le explico en términos genéricos de qué se trataba el caso y le digo que había funcionarios públicos involucrados. Por cierto que le digo también que existe un alto perjuicio fiscal y que la denuncia y la querella se estarían presentando próximamente.

Como no tuve respuesta del correo que le envié al subdirector jurídico, al día siguiente le envío un borrador de denuncia por delito funcionario, por delito de cohecho, una denuncia bastante corta, en la cual se manifestaban los hechos que ya les he referido en contra de Iván Álvarez y Mitzi Carrasco, con el objeto de que pudiera revisarla y firmarla.

Sin embargo, ni ese día ni en los inmediatamente posteriores tuve respuesta alguna sobre la situación que estaba denunciando. Por ello que concurro a la oficina del subdirector jurídico, don Gonzalo Torres, quien se encontraba con el jefe de Defensa, el señor Andrés Vío, y les pregunto por la denuncia que les había planteado algunos días antes. En



esos momentos, ellos me señalan que era el director, el señor Alejandro Burr, quien no quería denunciar para no enemistarse con los gremios. Evidentemente, en ese minuto les represento lo equivocado de esa decisión, debido a las consecuencias no solo públicas que podía tener la omisión de esta denuncia, sino que la omisión penal configuraba un delito y había que exponérselo de esa forma al director. Sin embargo, no tuve respuesta.

Más tarde insisto en la oficina de don Andrés Vío y me dice que, si bien, el informe tenía fecha de mayo, ésta se podía manejar así como el número del informe. Eso me pareció bastante más grave de lo que ya había advertido y, entonces, decido tomar la iniciativa. Con fecha 7 de agosto de 2013 concurre personalmente a la oficina del fiscal Carlos Gajardo, quien se encontraba en ese tiempo en Ñuñoa, y le informo lo que les estoy contando. Le entrego todos los antecedentes que tenía hasta ese momento para que fuera el propio fiscal quien solicitara directamente los antecedentes al subdirector jurídico, lo que ocurre al día siguiente de esa conversación. El fiscal Gajardo le manda a pedir todos los antecedentes al subdirector jurídico.

Con fecha 13 de agosto, a las 22.15 horas, el subdirector decide finalmente enviar la denuncia por correo electrónico al fiscal Carlos Gajardo. Me pareció bastante extraña la urgencia, toda vez que a las 22.15 horas me llaman a mi domicilio para que concurre, ya que como era la jefa de la Oficina de Litigación Penal del Servicio de Impuestos Internos, a firmar también la denuncia. Entonces, concurre a firmarla en la oficina del subdirector Jurídico. Nunca antes había firmado una denuncia a esa hora. Bastante tiempo después me doy cuenta de que, cuando estoy redactando el reclamo a mis calificaciones, el informe que se acompañó a esa denuncia no era el informe N° 11, del que hemos estado hablando todo este tiempo, sino que otro informe, el N° 27, y que prácticamente era igual al N° 11, solo había una modificación en un párrafo, pero que tenía la fecha justo del día anterior a la denuncia. Evidentemente, para cualquier persona, fue para hacer el día de este informe con la denuncia. Obviamente, esta denuncia es hecha posteriormente, toda vez que el fiscal ya estaba en conocimiento del delito funcionario y, además, ya había mandado a pedir los antecedentes. Por lo tanto, de cierta manera, fue una presión para que él hiciera esta denuncia.

Respecto de la forma que se produjeron estos hechos, es importante que pueda referir algunas cosas. Primero, que los informes N° 11 y N° 27 son prácticamente iguales. Solo se modifica un párrafo relativo a la operatoria tributaria, pero en relación con el delito funcionario, que es el objeto de la denuncia y de lo que estamos hablando, no se incorpora ningún antecedente adicional en el informe N° 27 con del al N° 11. Incluso, existiendo la declaración de un contribuyente, de fecha 30 de mayo -es decir, posterior al informe original, que era del 17 de este mes- esta nueva declaración tampoco se incorpora en el informe N° 27, la que refiere antecedentes graves en contra de don Iván Álvarez que era el funcionario -



como había señalado-, que acompañó a una persona al banco a cobrar un cheque por más de 20 millones de pesos.

Es útil consignar, como señalé al inicio, que cuando se modificaba algún párrafo de un informe de recopilación, se conservaba siempre el mismo número y la fecha, pues era el número de ingreso del caso y que evidentemente tenía que terminar con alguna acción penal o con un informe legal. Por ejemplo, cuando era un borrador se consignaba en alguna parte o en todas las hojas que se trataba de un borrador. Son informes que tienen mucha formalidad, y en el informe N° 11 que recibí no tenía en ninguna parte la palabra borrador. De hecho, he traído ejemplos de otros informes que dicen que es un borrador, lo que no sucede con el informe N° 11, que también lo he traído, por si alguien tiene alguna inquietud sobre él.

Del mismo modo, cuando se trataba de una complementación se señalaba en el informe tal situación y, por ende, tampoco su contenido era similar al informe (N° 1). Tampoco era el caso del informe N° 27.

En consecuencia, solo puedo concluir que se realizó una conducta no regular al haber cambiado la fecha y número del informe N° 11.

Otra observación que puedo hacer es que no tiene para mí ninguna explicación la actitud que adoptaron el subdirector jurídico, Gonzalo Torres, y el jefe de Defensa, ya que aproximadamente un mes antes de los hechos, en una visita que hicimos los tres a la Dirección Regional de Rancagua, realizamos en ese mismo acto un escrito de denuncia basada exclusivamente en la declaración de una persona que, por un formulario de reclamo en la Dirección Regional de Rancagua, señaló que había un funcionario que estaba recibiendo dinero. Con ese solo antecedente, ese mismo día -no demoró ni una hora- se hizo la denuncia. Aquí ya no estaba entendiendo absolutamente nada, porque por qué en este caso, se estaba obrando de manera distinta.

De todos esos hechos, la única respuesta oficial que dio en aquel entonces el Servicio de Impuestos por Internos fue un comunicado, con fecha 10 de diciembre de 2013, tras aparecer estos hechos en el diario La Segunda. En esa oportunidad se dijo: "El SII, antes de efectuar denuncia criminal que pudiera afectar a un funcionario de la institución o a cualquier contribuyente, lleva a cabo las indagatorias correspondientes con el objetivo de corroborar sus fundamentos y en función de ello actuar.". Eso dice el comunicado.

Evidentemente no me voy a pronunciar sobre lo equivocado de aquel planteamiento, ya que pareciera ser que el deber legal no permite que se hagan indagatorias previas a una denuncia, toda vez que eso es precisamente resorte del Ministerio Público, que es el único organismo habilitado constitucionalmente para la investigación de los delitos. Lo cierto es que dicha afirmación no tiene absolutamente ninguna lógica si ellos igualmente denuncian con fecha 13 de agosto en horas de la noche, porque esta denuncia, como he señalado, tiene exactamente los mismos antecedentes que hice presente. No hay antecedente adicional alguno; es decir, los mismos que



había en el momento de mi representación por aquel correo y que, según el comunicado, no eran suficientes, son los mismos antecedentes que los llevan a denunciar posteriormente con fecha 13 de agosto. En ese comunicado también se dijo que el informe N° 11 era un preinforme.

Como dije anteriormente, el informe N° 11 no tenía ninguna indicación que señalara que se trataba de un borrador y que, aunque así hubiera sido, no se le cambiaba jamás la fecha ni el número. Nunca existió un documento, de los que pudiera haber revisado en los dos años que estuve en el Servicio de Impuestos Internos, que se llamara preinforme. Insisto, y aunque lo hubiera habido, nada justifica el cambio de fecha o de número.

No obstante haber puesto en conocimiento estos antecedentes ante el director Alejandro Burr, en la carta que enviara reclamando por mis calificaciones con fecha 14 de noviembre, jamás se me llamó para consultarme sobre la grave denuncia que estaba haciendo, como tampoco se me dio respuesta alguna del reclamo de mis calificaciones.

A partir del envío de ese correo con la representación de la denuncia al subdirector jurídico y la posterior solicitud de antecedentes al fiscal Carlos Gajardo, comienzan una serie de acciones desplegadas en mi contra, que no tienen otra explicación que la causa referida, ya que antes de aquellos hechos tuve una participación activa en todas las decisiones, reuniones y actividades relativas a temas penales. Ello cambió drásticamente a partir de estos hechos, obviamente porque Gonzalo Torres advierte que soy yo quien intervengo ante el fiscal Carlos Gajardo con la entrega de los antecedentes.

Todas las acciones que el señor Torres desplegó entre agosto y diciembre de 2013 están expuestas en la reclamación a mis calificaciones -que obviamente, no viene al caso citarla- y también en mi declaración ante la Fiscalía de Ñuñoa, una causa que se inició de oficio por este presunto delito.

Pero, para efectos de lo que podría ser de interés de la Comisión, solo quiero manifestar que estimo que no se siguió, respecto de mi desempeño, ninguno de los protocolos acostumbrados por el Servicio de Impuestos Internos para el término a las contrataciones. Por cierto, no se me avisó con 30 días de anticipación, como se hacía normalmente. El 4 de diciembre don Lucio Martínez, jefe de Asesoría Jurídica, me informó verbal e indirectamente que no se me renovarían las contrataciones.

Por lo tanto, no se cumplió el oficio circular 31, de fecha 29 de noviembre de 2013 -recientemente dictado- que señala que las eventuales no renovaciones de las contrataciones debían entenderse en forma restrictiva y limitada a casos debidamente fundados en criterios objetivos, como la evaluación de desempeño y continuidad de planes o programas.

Como mi caso no estaba dentro de las anteriores hipótesis -siempre estuve en lista 1 en el Servicio de Impuestos Internos y en la Fiscalía donde, además, obtuve las más altas calificaciones-, evidentemente es posible concluir que mi salida del Servicio de Impuestos Internos se debió, única y



exclusivamente, a la denuncia que efectué, en contraposición a lo que quería el subdirector jurídico.

Ahora bien, obviamente todo el mundo se pregunta -también lo hice en algún minuto-, qué tiene que ver este caso con el caso Penta. Durante mi desempeño en el servicio no tuve conocimiento alguno del llamado caso Penta. Varios meses después, ya fuera del Servicio, y como la mayoría de los chilenos, me enteré por la prensa de la relación que existía entre este caso y el denominado caso Penta, y que Iván Álvarez era el funcionario que habría tenido como clientes a Hugo Bravo y al martillero Valdivia, que en paz descanse -suponemos que estará descansando en paz-, quien también habría sido fiscalizador de las empresas Penta cuando se desempeñó en la Dirección Regional Oriente.

El funcionario Iván Álvarez pudo renunciar al Servicio de Impuestos Internos a fines de 2012 -cuando ya el Servicio conocía los hechos y, por cierto, antes de que se denunciaran a la Justicia-, porque no hubo sumario, o, si lo hubo, no llegó a ningún resultado, pero lo desconozco. El señor Álvarez no tuvo ningún impedimento para dejar el Servicio de Impuestos Internos, lo que no podría haber hecho si es que hubiese estado sujeto a sumario.

No comparto lo que señaló el director el lunes pasado, cuando dijo que durante los 10 meses consecutivos al conocimiento del caso FUT, es decir, desde septiembre del 2012 hasta que se denunció en agosto del 2013, no se detectó ninguna irregularidad y que era el plazo relativamente habitual. Es verdad que dicho plazo rige para delito tributario, pero no para el delito funcionario. Creo que no es posible sostener que no hubo, al menos, irregularidades, toda vez que existió una causa penal por omisión de denuncia investigada por la Fiscalía, que se puso en conocimiento del Consejo de Defensa del Estado, y en la que, además, para financiar la defensa privada del señor Gonzalo Torres se pagaron 10 millones de pesos a un abogado particular. Por lo tanto, no podemos decir que no hubo irregularidades.

Ignoro absolutamente si se realizó algún sumario en el Servicio para determinar las responsabilidades administrativas, luego de que se conocieran estos hechos.

Por último, quiero expresar que este caso no tiene absolutamente nada que ver con boletas o facturas falsas; no son boletas falsas, sino formularios adulterados. Se trata de un delito contemplado en el artículo 97, 4°, inciso tercero, del Código Tributario, que trata de la obtención indebida de devoluciones de impuestos. Es el delito más grave que contempla el Código Tributario, porque no se trata de personas que dejan de pagar impuestos, sino de personas que extraen dinero de las arcas fiscales. Por eso es el delito más grave; además, tiene pena de crimen, de cinco años y un día hacia arriba.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Muchas gracias.

A continuación, vamos a realizar una ronda de consultas, las cuales queremos que anote para que, posteriormente, las responda.



Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Muy buena tardes.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer un par de preguntas a la señora Marisa Navarrete.

Primero, considero que hay una contradicción entre el relato de nuestra invitada sobre sus acciones y una declaración que dio al diario electrónico The Clinic, la cual leeré textual: "Entonces voy a la oficina de Carlos Gajardo, con la excusa de ir a ver otras causas, y le cuento todo esto, todos los antecedentes del caso, porque había una supuesta autodenuncia previa que era un volador de luces, porque no tenía nada que ver con el delito tributario y solo hacía referencia a un delito informático.".

Sin embargo, la señora Navarrete nos relató que llamó por teléfono al fiscal Gajardo y, después, lo fue a ver. Por lo tanto, tengo esa duda; no me calza la entrevista con su relato y la idea es tener claridad de cómo se desarrolló el tema.

Asimismo, quiero saber si la señora Navarrete tiene conocimiento de cuántos funcionarios del Servicio de Impuestos Internos estarían involucrados. La señora Marisa Navarrete dijo que no conocía el tema Penta, pero sí sostuvo que había 122, si no me equivoco, contribuyentes, o sea, dio un número. Por lo tanto, quiero saber si entre esos 122 estaban las empresas del grupo Penta.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, quiero compartir y acoger una situación indignante. La verdad, como fiscalizadores, nos duele mucho ver que en un servicio público la denuncia sea castigada con la pérdida del empleo, con represalias consiguientes.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar si la señora Navarrete tiene antecedentes de corrupción funcionaria que, con anterioridad a su caso, haya sido pasada por alto o dilatado tanto su declaración. En otras palabras, quiero saber si hay antecedentes de cómo el Servicio de Impuestos Internos ha tratado situaciones equivalentes en el pasado, porque imagino que las puede haber habido.

El Servicio de Impuestos Internos maneja muchísimos recursos. Sabemos que los hombres y las mujeres no son perfectos y que pueden ser afectados por tentaciones y, en consecuencia, es muy importante conocer la percepción que usted tenga sobre la capacidad del Servicio, como institución, más allá de la determinación de las personas para castigar la corrupción.

Segundo, y seguramente esto será difícil de responder, usted, como una funcionaria, tenía un superior. Usted detecta una irregularidad de manera formal -a través de un informe- y la comunica: pero algo sucede, porque esa irregularidad no desencadena la respuesta que debió desencadenar. Quiero saber si usted tiene una interpretación al respecto, porque es muy difícil creer que el subdirector jurídico de un organismo tan importante como el Servicio de Impuestos Internos, no cumpliera con la ley por un eventual



conflicto con los gremios, máxime si se identifica a un funcionario corrupto. No imagino a los gremios protegiendo a un cómplice de desfalco al Estado. Entonces, quiero saber si tiene alguna interpretación.

Lo tercero, entiendo que el vínculo de la situación descrita con el caso Penta campeones, como decimos algunos, es el funcionario Iván Álvarez, uno de las personas que aparece mencionado en el informe 11, transformado luego por arte de birlibirloque en el informe 27. Quiero saber un poco más de este vínculo, para poder enhebrar la hebra Penta a la descripción que usted hace.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, por su intermedio, deseo agradecer la presencia de la señorita Marisa Navarrete. Aprovecho de entregarle nuestras disculpas por no haberla podido recibir el lunes pasado. Ese hecho no dignifica la labor de la Cámara de Diputados, y espero que no vuelva a ocurrir.

En su relato, la señorita Navarrete nos señaló que en mayo del 2013 tuvo al frente la denuncia, y que dado que el Servicio de Impuestos Internos ya conocía esta situación, esa denuncia le llega elaborada. Transcurren los meses de junio, julio y agosto, durante los cuales sus jefes directos no hacen nada, y solo después de conversar la señorita Navarrete con el fiscal Carlos Gajardo, el subdirector jurídico Gonzalo Torres efectuó la denuncia, por lo cual, la pregunta natural es si usted sabe si en estos tres meses otros jefes del Servicio tuvieron esta información, o usted se lo comunicó a otra jefatura. Le hago la pregunta, porque esta situación es extremadamente grave, dado que hay un funcionario público cometiendo el delito de cohecho y, por lo tanto, cada minuto, día, semana o mes que transcurra, este delito podría reproducirse o agravarse. Por eso, le pregunto a nuestra invitada si supo qué nivel de la estructura del Servicio se conoció esto y si se actuó en esa línea.

Y una pregunta más interpretativa. Surge la duda acerca de lo que habría motivado a su jefe, a Gonzalo Torres o a Alejandro Burr, a no denunciar inmediatamente y esperar todo este tiempo, porque en la práctica, la denuncia se realiza solo una vez que usted explicitó esto ante el fiscal. Lo natural es preguntarse qué hubiera pasado si esta funcionaria -en este caso, la señorita Navarrete- no hubiera actuado ante el fiscal Gajardo. Me parece que esta es una situación anómala, entendiéndolo que no estamos hablando de una oficina que atiende patentes municipales, donde los montos involucrados son relativamente pequeños. Estamos hablando de una oficina de gran nivel de Impuestos Internos, en donde los montos de dinero involucrados son altísimos, y puesto que no es primera vez que ocurre una situación como esta, existen protocolos establecidos para actuar frente a una denuncia. Incluso, imagino que en ciertos casos hay costos que han afectado a funcionarios que no han cumplido con su deber, por lo que se ve una omisión pero a primera vista no queda claro qué es lo que motiva esa omisión. Tiendo a pensar que existían



otros elementos que pudieron haber llevado a los mandos del Servicio a no actuar.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, por su intermedio, deseo saludar a la señora Navarrete y felicitarla por el coraje exhibido al contar su experiencia.

Dos preguntas que ya hizo el diputado señor Auth. La primera fue acerca del comportamiento de sus superiores. La pregunta es cuál es la interpretación que ella da a ese comportamiento. Ojala que se comprometa con una opinión personal, más allá de los hechos expuestos, y nos diga qué es lo que piensa sobre ese comportamiento irregular o a lo menos extraño de parte de sus superiores en relación con la denuncia.

En segundo lugar, quiero que nos explique con más detalle la relación entre el caso Penta y ese funcionario supuestamente involucrado, y que ella, al enterarse por la prensa de los acontecimientos del caso Penta, comienza a cerrar el puzzle. ¿Qué relación que existía entre ese funcionario y el caso Penta?

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, por su intermedio, independiente de las limitaciones que pueden afectar a esta Comisión en la investigación, que ya se ha judicializado en parte, es sorprendente y alarmante el nivel de irregularidades informado por nuestra invitada, en su calidad de exjefa de la oficina de litigación, caso en el que nuevamente el hilo se ha cortado por lo más delgado.

Al respecto, quiero hacerle dos preguntas. En primer lugar, de las personas que usted señaló, señora Navarrete, los que intervinieron o tuvieron información acerca de estos actos irregulares, quienes siguen aún ocupando cargos relevantes en el Servicio de Impuestos Internos.

En segundo lugar, qué actos formales realizaron los directivos del Servicio, que tuvieran que ver con el intento de corrección o de denuncia, antes de que usted interpusiera las reclamaciones.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, por su intermedio, deseo saludar a la señorita Navarrete y decirle que lamentablemente no pudimos escucharla durante la sesión anterior, lo que suele suceder cuando hay más de un invitado, sobre todo en una comisión de este tipo, en la que a veces los temas se alargan con algún invitado.

En segundo lugar, valoro su relato, que ha sido bastante detallado. Usted nos habló del informe número 11, que afecta a 122 contribuyentes. También nos mencionó que no fue escuchada cuando dio cuenta de este informe a su superior jerárquico y que, dada esta situación, se contacta directamente con el fiscal Gajardo.

La función que usted desempeñaba es compleja, de gran nivel de responsabilidad y de alto contenido técnico, lo



que requiere un considerable nivel de confianza entre usted, los funcionarios a su cargo y sus superiores. En consecuencia, le pregunto si es parte del procedimiento, al no ser escuchada por su superior, dirigirse al fiscal Gajardo. ¿Es así cuando suceden este tipo de cosas?

Usted planteó que lo que se afectó fue el formulario 22. Por lo tanto, aquí habría habido una alteración al *software* o a la base de datos.

Al respecto, me gustaría saber cuáles son los montos máximos en los que puede no haber una supervisión o una revisión adicional. Obviamente, el perfil de acceso y alterar los datos tienen una connotación informática, pero me imagino que dicha modificación la hacen exclusivamente funcionarios del Servicio de Impuestos Internos. La pregunta es si es posible que el contribuyente pueda hacer esa intervención vía internet. ¿El contribuyente puede hacer esa modificación directamente? Quiero entender cómo se puede modificar una declaración. ¿Existe la posibilidad de modificarlo vía internet? De ser así, ¿quién hizo la modificación? ¿Se hizo interna o externamente?

Desde el punto de vista técnico, lo hecho ¿tiene una connotación de delito informático con efectos en los caudales públicos o es un delito tributario por alterar la base del formulario 22?

Por otro lado, quiero consultarles acerca de la vinculación que usted hace del caso Penta -cuando se enteró por la prensa- con los 122 contribuyentes que tenían algún tipo de relación con el señor Iván Álvarez o con la señora Mitzi Carrasco.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel, (Presidente).- Señora Navarrete, su exposición demuestra, entre otras cosas, que no estamos en presencia de una funcionaria cualquiera, sino de una connotada profesional, que no solo ha jugado un rol importante en el Servicio.

Por lo tanto, en lo primero que coincido con algunos diputados es en que uno siente que este caso es hasta indignante, porque la señal que se le entrega al país es pésima. Es decir, el funcionario que cumple su función y que denuncia un delito, al estar bajo la modalidad de contrata, puede quedar supeditado a que no se le renueve su contratación, como ocurrió en este caso. Considero que quienes actuaron de esta manera y quienes no renovaron su contrato, cometieron un hecho éticamente reprochable.

Señora Navarrete, quisiera que profundizara en algunas consultas. ¿A partir de qué antecedentes se llega al nombre de Hugo Bravo y del martillero Jorge Valdivia?

¿Quiénes son los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos que aparecen involucrados en el informe que presentó, originalmente?

Usted habló de un perjuicio por 2.700 millones, coincidente con lo que planteó el señor Jorratt. Con la experiencia que alcanzó a tener como jefa de litigación penal del servicio, ¿descarta que este haya sido un mecanismo utilizado con anterioridad al proceso de la investigación?



Me gustaría que detallara las circunstancias de su salida y las razones que le dio el señor Torres para dilatar esta denuncia.

¿Quién designó al señor Jorge Gonzalo Torres en la Subdirección Jurídica?

Usted señaló que su contrato no fue renovado el mismo año que hizo la denuncia. Derechamente, ¿cree que esto ocurrió porque usted efectuó esta acción?

En parte de su intervención dijo que entre agosto y diciembre de 2013 se generaron una serie de acciones en su contra. ¿Cuáles fueron esas acciones?

¿Qué rol jugó el anterior director del Servicio, el señor Pereira, en todo lo que usted relató? ¿Tuvo conocimiento o el tema llegó solo hasta su jefe jerárquico? ¿Se contactó alguna vez con usted?

Finalmente, podría aclarar qué es lo que no comparte con la declaración del señor Jorratt.

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- Agradezco a todos los diputados que han manifestado solidaridad con mi causa, así como a aquellos que me ofrecieron disculpas.

Por su intermedio, señor Presidente, al diputado Urrutia, aún cuando, al parecer, no quiso escucharme, le voy a responder la pregunta que me hizo.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, por su intermedio. El lunes ocurrió un asunto reglamentario, no tengo nada contra usted, ni siquiera la conozco, primera vez que la veo, así es que no fue un problema personal.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Me parece, diputado.

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- En esa ocasión, a propósito de un artículo en The Clinic, me pidió que aclarara mi declaración respecto de haber ido a la oficina del señor Carlos Gajardo y no haber dicho que lo llamé telefónicamente. Pareciera ser que esto es lo que le parece un poco extraño al señor diputado. Por cierto, en The Clinic aparece un extracto de mi declaración, y la que estoy dando ahora no se contrapone, en absoluto. Efectivamente, fui a la oficina del señor Carlo Gajardo, pero lo había llamado previamente. Esto se produjo como excusa, porque uno no se manda sola en el servicio público, así es que cuando sale, debe decir adónde va. Sin embargo, no podía decirle a mi jefe que iba a presentar una denuncia a la Fiscalía de Ñuñoa. La verdad, es que el origen de esta causa se sintió un poco clandestino.

Aprovecho de responder la pregunta sobre si este era el protocolo. Evidentemente, este no era el protocolo y lo tenía bastante claro. Además, conocía las consecuencias que me podía ocasionar el hecho de hacer lo que hice. Por lo tanto, lo que se hizo fue concurrir saltándose los protocolos, toda vez que pareciera ser que las instituciones no estaban funcionando. Esa fue la apreciación que tuve en ese minuto y fue la que también tuvo el fiscal Carlos Gajardo cuando le conté, de primera mano, que el subdirector jurídico no quería denunciar. Entonces, se sorprendió.



Recuerden que conté que había sido fiscal, y de donde yo venía explica un poco la forma en que procedí. Esa es la opinión que tendría cualquier fiscal: que los delitos se deben denunciar e investigar. No se pueden ocultar ni esperar a que sucedan otras cosas, sino que hay que denunciarlos apenas se sepan.

En relación con el conocimiento de otros funcionarios involucrados en el informe, específicamente, se mencionaron los dos que denuncié, Iván Álvarez y Mitzi Carrasco. Hubo otro, Marcela Rodríguez, pero no había muchos antecedentes, sino que solo se nombraba y la escuché en alguna declaración. Más no había en ese informe.

Respecto de si Penta estaba entre los 122 contribuyentes, la verdad es que no lo recuerdo, aunque me parece que no. No es esa la derivación que tiene el caso FUT. El caso FUT pone en la noticia a ciertos personajes -todo lo que señalo lo vi en la prensa-, inicié esta declaración señalando que ignoro, absolutamente, el detalle del caso, pero la prensa sostiene que el señor Hugo Bravo trabajaba con el funcionario señor Iván Álvarez, y que el martillero Valdivia era uno de los reclutadores de esos 122 contribuyentes, por eso también quiero referirme a la operatoria. Ese procedimiento fue posible mediante la alteración de ciertos montos en los formularios 22, pero no se trataba de adulteraciones en contra de los contribuyentes, porque para realizarlas se requería la clave de los mismos. Por lo tanto, no había allí una alteración informática, porque necesitaba -como he señalado- el consentimiento del contribuyente. Podría sostener que, prácticamente, todos esos 122 contribuyentes estaban en conocimiento de la situación.

El señor **FLORES**.- Usted señaló que se requiere de una *password*, pero para entender bien el tema y que nos quede claro, cuando hay un bloqueo de *password*, el Servicio de Impuestos Internos la puede reinformar. En consecuencia, el Servicio conoce la *password* de todos los usuarios. Es decir, el Servicio de Impuestos Internos, sin tener la clave entregada por el contribuyente, la puede obtener igual.

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- Señor Presidente, como la devolución era a favor de una persona determinada, el cheque que emite la Tesorería General de la República es a nombre de esa persona determinada. Por lo tanto, es ella la que interviene en el cobro del cheque; es decir, hablamos de personas que estaban de acuerdo en esta devolución de impuestos. Más adelante se verá si sabían o no, pero el hecho de entregar la mitad o más de estos impuestos a la persona que hizo la operatoria -esa era la opinión cuando analizamos el caso- no se condice con los honorarios que normalmente cobran los contadores. Esto lo hacían contadores y funcionarios del Servicio de Impuestos Internos.

Respecto de la pregunta del diputado Urrutia, no recuerdo los nombres de los 122 contribuyentes y me parece que Penta no estaba relacionada.

El diputado Auth me pregunta cómo operó el sistema en el Servicio de Impuestos Internos respecto de la denuncia.



Lamentablemente, no existe un protocolo de cómo denunciar delitos.

En una capacitación que realizamos las jefaturas, me tocó compartir con otro jefe, quien me señaló que él no denunciaría un delito para no meterse en problemas. Me pareció muy grave y le comenté: Pero cómo, si eres jefe debes denunciar, porque hay un delito asociado. Me respondió que no lo haría para no meterse en problemas. Parece que hay mucho temor de involucrarse en un conflicto con la gente si se denuncia.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- ¿Quién era esa persona?

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- Señor Presidente, no lo recuerdo, era un caso general en una capacitación, pero me refiero a que no existen protocolos para denunciar, aunque si se toma conocimiento, hay que denunciar.

Hubo varios casos de corrupción conocidos. Estuve solo dos años en el Servicio de Impuestos Internos, pero conocí uno bastante grande en Rancagua que también salió en la prensa hace unos años, con funcionarios involucrados. Por lo tanto, lo que cambia en mi situación es que hay una representación clara de la jefa de la Oficina de Litigación Penal, en la que señalo que hay antecedentes para denunciar y que no hubo dudas. Aquí hubo una representación y no de cualquier persona, sino de quien fue fiscal. Yo advierto que hay antecedentes para denunciar y hay que hacerlo. Los antecedentes son la conciencia de lo que estoy haciendo.

¿Cuál es mi interpretación? No quiero ser mal pensada, ni mucho menos, sobre las interpretaciones que todos ustedes puedan darle y no me quiero arriesgar a realizar acusaciones sin fundamento, pero es evidente que no se quería denunciar. Eso es un hecho. Se dieron excusas a través de la prensa en el sentido no había antecedentes suficientes para denunciar; sin embargo, he leído parte de las declaraciones, que son bastante contundentes. Es decir, a nadie le cabe en la cabeza que ese no es un antecedente suficiente para denunciar. Por lo tanto, uno piensa que se protege algo.

¿Por qué el señor Iván Álvarez no fue objeto de sumario el año anterior? Lo ignoro.

Por qué renuncia libremente, no obstante haber defraudado al Estado con una cantidad enorme de dinero. También, por lo que he visto en la prensa, esta persona tenía muchos bienes, que hoy ya no están. Si la denuncia se hubiera hecho oportunamente, se hubieran recuperado los bienes que compró o todos los que adquirió con el dinero de todos los chilenos. En definitiva, eso hace la denuncia. Además, faculta a la fiscalía para tener pruebas que, probablemente, tras tres meses de omisión de denuncias esto no habría pasado, porque hubiesen tenido mayores elementos investigativos.

Respecto del vínculo del señor Iván Álvarez, como he señalado previamente, yo no tuve conocimiento al momento que hago la denuncia, sino que posteriormente, por la prensa, veo que Iván Álvarez es el mismo funcionario del Servicio de Impuestos Internos que es cliente del señor Hugo Bravo, quien le facilitaba el cumplimiento tributario al grupo que lideraba



y, además, era el funcionario que tenía el vínculo con el martillero señor Valdivia.

Señalé que según la prensa -lamentablemente lo que sé es por la prensa- el señor Valdivia era reclutador. Recordemos que requerían de RUT, claves de contribuyentes; por lo tanto, debía haber una persona que conversara con ellos, explicarles que tenía un negocio beneficioso para ellos, y esta labor la realizaba el señor Valdivia. Repito, todo lo he que señalado lo ha sabido a través de la prensa.

El diputado Núñez me pregunta qué otros jefes tuvieron información. Personalmente puedo atestiguar que la tuvieron los señores Gonzalo Torres, subdirector jurídico, Alejandro Burr, exdirector, cada vez que le mencioné y en esta carta que se filtró a la prensa posteriormente, ahí yo hago mi denuncia y expongo el cambio de fecha y esa omisión de denuncia. Se la entregué a la secretaria personal del director, esperando que me llamara, pero nunca lo hizo.

También tuvieron conocimiento los señores Andrés Vío, jefe de Defensa, y el jefe de Delitos Tributarios, quienes aún permanecen en su cargo. Ellos son los que primero tomaron conocimiento de los hechos.

El diputado Núñez también pregunta qué me motivó a denunciar. Como señalé -no quiero hacer suposiciones-, esperaba que la investigación del Ministerio Público por omisión de denuncias hubiera arrojado luces sobre eso, pero esa causa fue archivada provisionalmente.

Respecto del protocolo de denuncias, no existe hasta el momento en que me fui.

El diputado Mirosevic quiere una interpretación personal de los hechos, pero no la tengo. Cuando me fui, salí con una sensación de injusticia porque, evidentemente, se observaba que había una razón de fondo, que yo desconocía. Cuando salen todos esos casos, uno trata de relacionarlos; pero la verdad es que no tengo los antecedentes para hacerlo.

No sé si quedó claro lo que expliqué del caso Penta y el señor Iván Alvarez; sólo sé lo que hay en la prensa.

La pregunta del diputado Flores respecto de quienes siguen ocupando los cargos relevantes, ya lo mencioné.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- El señor Vío y el jefe de Delito Tributario.

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- Señor Presidente, ellos tuvieron conocimiento porque conversamos del tema.

Actos formales de los directivos con intentos de corrección, eso me lo puede explicar porque no entendí la pregunta.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, lo que pasa es que nuestra invitada hizo una denuncia y varias personas del servicio fueron informados. Por lo tanto, ¿qué actos formales se hicieron antes de que usted interpusiera su denuncia por parte de distintas jefaturas o distintas dependencias del Servicio de Impuestos Internos?



La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- Señor Presidente, ninguna; por eso, es una omisión de denuncia. Yo fui quien envió un correo, porque quería que quedara especialmente por escrito -lo tengo acá por si alguien lo quiere ver-, al día siguiente, envió el formato de denuncia al subdirector jurídico, como un "hágalo". No hacen nada. Luego voy a la oficina y pregunto cuándo va a pasar la denuncia, pues estoy preocupada de ello.

Asimismo, tomo contacto con los fiscalizadores para conocer del caso y poder hacer una buena denuncia, vía tributaria, pero no hacen nada.

Posteriormente, voy donde el fiscal Gajardo y, hasta ese momento, nadie había hecho nada.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señora Navarrete, ¿es posible que la Comisión tenga una copia de ese correo electrónico, incluido el informe N° 11?

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- Sí.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- El informe no es parte del secreto de la investigación.

Tiene la palabra el diputado Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, no solamente me refería a actos judiciales, sino también a actos administrativos internos. Por ejemplo, comunicaciones e información interna que haya fluido respecto de lo que usted estaba denunciando, no solo hacia afuera del servicio, sino dentro del servicio. ¿Tiene información sobre eso?

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- No. No tengo ninguna información respecto de la cual haya tomado conocimiento.

Ellos simplemente estaban omitiendo hacer cualquier cosa con este caso, no sé si querían postergarlo o tenían otra intención.

Con esto respondo lo que ha consultado el diputado Flores, incluido aquello sobre los cargos relevantes y respecto de lo cual ya mencioné a las personas que todavía están en servicio.

Respecto de la pregunta del diputado Santana, he respondido que no es el procedimiento regular, situación que tengo clara y que me exponía a una sanción disciplinaria por no cumplir; sin embargo, tampoco había procedimiento en contrario. Estaba clara y consciente de que esto podía tener consecuencias para mi cargo.

En relación con el formulario N° 22, he contestado con anterioridad, cuando se me pregunta si es que esta era una alteración de informática. Dije que no porque lo que se hace es anotar datos falsos. Es decir, es como si uno tuviera un formulario en el cual se escribe montos irreales. ¿Por qué el servicio no lo detectaba ni hacía una revisión? Porque había montos que iban variando en el tiempo, que era una información calificada que solo la tenían algunos funcionarios del SII. Por ejemplo, hasta 10 millones de pesos no se fiscaliza, por tanto, hasta 9 millones 900 mil puedo obtener la devolución sin que se detecte.

Esto no solo lo pueden hacer funcionarios del SII, sino que se requiere conocer esta operatoria, en cooperación



con funcionarios del SII, porque los contadores que conocen este procedimiento y el monto, sin duda que lo pueden hacer desde cualquier computador.

Se ha consultado si este era un delito tributario. Por cierto que lo es, y es uno de los delitos más graves. Esto es un medio de comisión de un delito, es decir, al igual que las facturas y las boletas falsas, no es que haya un delito de boletas ni de facturas falsas como tal, lo que pasa es que se utilizan facturas o boletas falsas para cometer una defraudación al fisco. Sin embargo, podría no utilizar ninguno de esos medios y también se puede estar en presencia de un delito tributario. Por ejemplo, en la obtención indebida de devoluciones de impuesto, aquí se utilizó un formulario, datos en internet, pero en otras oportunidades se han utilizado boletas o facturas falsas con el objeto de hacer aparecer devoluciones de impuesto.

En cuanto a los antecedentes existentes sobre Jorge Valdivia y Hugo Bravo, no existían al momento de mi denuncia. Ninguno de ellos. No recuerdo -se ha dicho- que al parecer el señor Valdivia aparecía dentro de los 122 contribuyentes. No lo recuerdo, porque eran 122 nombres que no me decían absolutamente nada.

Dentro de este informe, debo decir que no estaban analizados 122 casos, sino solo 49 y no 60 como lo dijo el director, que fueron los que alcanzaron a revisar y todavía se pretendía seguir analizando.

Sin embargo, cuando el fiscal manda a pedir los antecedentes, manda a pedir todos ellos, porque, precisamente, le digo que no solo son 49 sino 122, razón por la cual manda a pedir todo.

Los funcionarios involucrados en el informe son Iván Álvarez y Mitzi Carrasco. Ningún otro con antecedentes suficientes como para ser involucrados en el delito de cohecho.

Se consulta si descarto que se trata de un mecanismo que ya se venía utilizando, no lo puedo descartar porque tendría que tener algún antecedente para hacer tal afirmación, y no lo tengo. Personalmente, solo podía revisar datos objetivos e informes, por lo que no puedo suponer si esto se estaba haciendo con anterioridad. En ese sentido, soy bastante concreta de que actúo si es que tengo antecedentes. En ese informe no aparecían, sino de los años en que ese informe se refería.

Respecto de la circunstancia de mi salida, luego de haber tenido una participación bastante activa en materia penal, toda vez que había sido fiscal, era evidente que mi aporte era bastante importante para potenciar el área penal y que era lo que efectivamente se pretendía, de haber incorporado en un cargo de jefatura a una persona que venía de afuera del servicio. Normalmente, los cargos se van ocupando desde adentro, por lo que esta situación era, de alguna manera, una extrañeza de que viniera alguien de afuera a ocuparse del área penal.

Del momento que pasan estos hechos, obviamente cambia todo esto y, en un minuto, cuando Gonzalo Torres ya no



me cita a reuniones y un día simplemente me pide el cargo y me dice que me fuera a cualquier dirección regional. Le consulto, ¿por qué? Me dice que tiene informes míos que son todos malos. Le pregunto sobre qué informes y él me dice que no me puede decir. Entonces, yo le digo que tengo informes que dicen lo contrario; tengo las calificaciones y felicitaciones del departamento de Recursos Humanos, desde hace un mes, respecto de haber obtenido alguna de las mejores calificaciones como jefatura, razón por la cual no se condecía con lo que me estaba diciendo. El reiteró que no me podía decir.

Entonces, en ese minuto uno tiene que tomar la decisión de quedarse y aceptar lo que se me está diciendo, en el sentido de que me vaya a cualquier lado, o no. Mi respuesta fue que ingresé por concurso público, y no soy cargo de exclusiva confianza, por lo que me quedaré aquí hasta lo que disponga la ley, que es hasta el 31 de diciembre de 2013, como jefa de la oficina de litigación penal, porque es al cargo que postulé.

Entonces, ahí me dice que con anterioridad había decidido echarme. Luego pasan varias cosas y decido ir a hablar con el director, a quien le explico la situación. Él me dice que ya no ocupo el cargo de jefa e informa una nueva jefatura.

El señor **SANTANA**.- ¿Fue el director jurídico o el director nacional?

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- Hablé con el director nacional, pero fue el subdirector jurídico quien me dice que hay otra persona a quien va a nombrar.

Tal vez no quise hacer más problema. Me imagino que habrá hablado con el señor Torres. En fondo, lo que pasa es que dejan de asignarme trabajos, por lo que estoy en mi oficina haciendo lo que yo quiero, hasta el 31 de diciembre.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Señora Navarrete, en el mismo tenor de la interrupción del diputado Santana, en definitiva, con esto, ¿usted viene a responder una pregunta que se ha hecho en el sentido de que estaba en conocimiento de los hechos?

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- El director Alejandro Burr, sí. Esto sucede cuando ya Alejandro Burr está como director. Era subrogante en ese minuto. Posteriormente, ya ocupa el cargo en propiedad cuando es nombrado por alta dirección pública, después de que salió don Julio Pereira.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Esta persona, ¿está dentro del servicio todavía?

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- No, también salió después de que nombraron al director.

Bueno, eso es lo que sucede. No me citan a reuniones, me sacan de las causas de litigación. Iba a las audiencias relevantes, como este mismo caso, que ya se había presentado la denuncia y había que defenderla, y me saca y nombra a otras personas. Hubo muchas situaciones, por así llamarlo, de acoso laboral, y una de esas fue calificarme casi al borde de la lista 2, y en ese momento es donde hago mis reclamaciones y le digo que me voy, pero me califica con una nota bastante baja, al borde de la lista 2, y hago mi reclamo,



para lo cual adjunto todos estos informes, y me voy dando cuenta de todo lo que está pasando, del cambio de fecha, de las denuncias, y de por qué pasó todo esto.

El señor **AUTH.**- ¿Hubo respuesta a esa apelación?

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- No, nunca tuve respuesta a la apelación de mis calificaciones. Ignoro el motivo. La razón, también es algo que es importante señalar, obviamente que la razón se me dio, de que no se querían enemistar con los gremios, nunca la creí, primero porque los gremios no estaban, como se señaló, disponibles para proteger a una persona corrupta. Ellos son los primeros que no quieren tener dentro de sus filas a funcionarios corruptos, independiente de que puedan prestarle alguna asesoría, una defensa, a la que tenía derecho por ser afiliado a esta organización.

Por lo tanto, me pareció que eso era una excusa para ocultar otra verdadera razón que todavía la desconozco y sobre la cual quiero tener una respuesta, pero probablemente nunca la voy a tener. No voy a saber a quién se quería proteger y por qué no querían denunciar efectivamente estos hechos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Quién designó a Gonzalo Torres?

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- Primero, estaba don Julio Pereira y don Mario Vila. Luego, por los hechos que todos también conocen, se fue primero don Mario Vila y ahí quedó como subrogante el señor Torres, pero dejó al señor Pereira, y posteriormente, salió el señor Pereira y fue designado don Alejandro Burr, quien confirma al señor Gonzalo Torres en la Subdirección Jurídica.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Muchas gracias, señora Marisa Navarrete.

Falta una clarificación que hacer, cuando le decía que no entendí qué era lo que no compartía de la declaración del Servicio de Impuestos Internos.

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- Señor Presidente, de alguna manera, cuando se ha salido de una forma un poco injusta de un servicio, que el director nuevo pudiera arrojar algunas luces de alguna investigación, por así llamarlo, de lo que pasó en estos hechos.

Sin embargo, cuando hace su relato el día lunes solo habla del informe de agosto. No habla del informe de mayo, y también dice que fueron diez meses en que no hubo nada irregular. En estos diez meses, ellos pudieron hacer algún análisis al respecto.

En consecuencia, es algo que no comparto evidentemente, porque le estoy entregando los antecedentes que todo el mundo conoce, que me imagino que también conoce, y además no lo comparto, porque existió, como digo, una causa penal por estos hechos de omisión de denuncia. Por lo tanto, no podemos llegar y señalar que no hubo ninguna irregularidad en estos diez meses. Evidentemente, hubo algo en esta causa y sería bueno que alguna vez se investigara, dentro del servicio, de los funcionarios, cuáles fueron las personas que no cumplieron con su obligación, porque, de alguna manera -lo



agradezco, porque en los medios ha salido mucho esto de la gente que me ve casi como una heroína y la verdad es que no me siento heroína-, habla muy mal de nuestro país, que alguien que hace lo que tiene que hacer, quede como un héroe. Creo que los funcionarios públicos tienen el deber de actuar en casos como estos, incluso arriesgando consecuencias como las que tuve, lamentablemente.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, voy a intervenir solo para manifestar mi estupor frente a una de las preguntas formuladas en este debate particular por el diputado señor Santana, respecto de si estaba dentro del protocolo que una funcionaria, al ver que su jefe permanece indolente frente a la denuncia de una irregularidad, derechamente de un hecho de corrupción funcionaria, se pretenda que el funcionario pudiera pensar siquiera en privilegiar su relación de confianza con el jefe, en lugar de denunciar el delito, es decir, parafraseando situaciones más enojosas, algo así como obediencia debida. Que una funcionaria, además una funcionaria de responsabilidad, que es jefa de litigación penal de un departamento o división que recibe un informe del Departamento de Delitos Tributarios, que le encarga a una abogada, que esa abogada por cambio de funciones no hace su trabajo del mes. Por lo tanto, le encarga una segunda abogada, Carola Valdés, quien le informa a la jefa, es decir, a Marisa, que al parecer hay funcionarios involucrados en hechos de corrupción. Que luego de eso, la jefa de litigación penal le informa a su superior, y le dice que ella está obligada y, por lo tanto, él también, a informar dentro de las 24 horas a quien corresponda, el delito de corrupción funcionaria. Que podamos pensar de personas que además tenemos un rol fiscalizador, que alguien pudiera pensar en quedarse callado, privilegiando una relación de confianza o la conservación del empleo, frente a la observación flagrante de un delito, me parece que pudiera borrarse del acta, pero ya está puesto. Es una reflexión legítima. Todos tenemos derecho a pensar de una manera distinta, pero no quisiera que se pudiera pensar que este Hemiciclo preferiría que la gente pensara en la conservación de su empleo y no en el castigo al delito contra el Estado. Quiero, al revés, decirle que por suerte, a pesar de que no hay protocolos, se actuó como corresponde, es decir, frente a la "confianza del jefe", se prefirió actuar en favor de la ley, y esta obliga a que el funcionario público que ve corrupción, tenga que denunciarla.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, voy a referirme a dos temas: el primero de ellos más o menos en el mismo sentido en el que acaba de referirse el diputado señor Auth. Porque si bien pueden no existir algunos protocolos donde esté escrito el sentido de la prelación y a quién le corresponde hacer las denuncias, el estatuto administrativo es bien claro en señalar que las responsabilidades son personales y, por lo tanto, cada una de las personas que tomó conocimiento de posibles delitos, debió



haber hecho esa denuncia y en los plazos que ya fueron señalados por la señora Marisa Navarrete, así que no hay ninguna posibilidad de perderse. Cualquier funcionario público que conoce su reglamentación y sus deberes como funcionario público, sabe que tiene que hacerlo.

En segundo lugar, pido que se nos envíe copia de los informes números 11 y 27. La señora Marisa Navarrete señaló que son casi iguales, solo se modifica el párrafo correspondiente a la operatoria tributaria y no sobre los delitos funcionarios que aparecen descritos idénticamente. ¿Cuál es la diferencia entre ambos? ¿En qué forma se describe de manera diferente la operatoria tributaria, porque parecía ser bien clara, tal como ella lo describió? Eso no puede describirse de dos maneras diferentes.

Me gustaría que pudiera ahondar en eso.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, antes de hacer las preguntas, quiero decir que me alarma respecto de la situación que ha vivido nuestra invitada. Es una señal totalmente negativa para los funcionarios públicos, es decir, si denuncio, a pesar de haber llegado a un cargo de postulación, seré despedido por quien no le guste lo que estoy haciendo o por quien quiere tapar situaciones. ¿Realmente creo que es alarmante! Es desmoralizante que en un servicio público pueda suceder este tipo de situaciones. Ojalá sirva de ejemplo, porque tuvo la valentía y la ética de denunciar cuando se dio cuenta de que había un hecho con características de corrupción mayor y que ha llevado a lo que es el caso Penta y los fraudes correspondientes que ha explicado.

En ese sentido, se habló que la causa de fraude al FUT estuvo en secreto, porque existían antecedentes de lavado de dinero conforme a la ley N° 19.913. ¿Existe informe de la Unidad de Análisis Financiero por el Servicio sobre estas materias? ¿Existiría algo respecto de este fraude? ¿Hay algún antecedente que pudo detectar?

El secreto del caso Penta, que hoy está en secreto de sumario puede renovarse en seis meses más. ¿Significa que se estaría investigando lavado de dinero unido al caso Penta? ¿Existe a través de eso un vértice con respecto a esto?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, conversábamos con la diputada Denise Pascal sobre el sentimiento de indignación que provoca al escuchar el relato de todo lo que le ha tocado vivir a nuestra invitada y da pena que al final la gente importante queda libre de todo y la gente de bien, que hace las denuncias, termina despedida.

Por lo tanto, sé que no viene al caso, pero es su Gobierno, señor Presidente, le pido que hable con el director del Servicio de Impuestos Internos y se busque la posibilidad de reintegrarla a su trabajo. Lo que estamos viendo es de una injusticia tremenda.

Espero que ustedes como Gobierno tomen carta en el asunto y le restituyan su trabajo, que es lo que corresponde.



El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, quiero decir dos cosas. La primera, al diputado Auth, y decirle que sí existen los protocolos: de fraude, de seguridad, y a lo que hago referencia es si según el protocolo correspondía ir al director del Servicio de Impuestos Internos o al juez de la causa. Esa era mi pregunta, no tiene ninguna vinculación a que no cumpla con el deber de informar. A eso me refería con el protocolo.

Así que emitir juicios de valor con información parcial es equivocado y no corresponde.

Como esta es una sesión que se amplía a los dos temas de la Comisión y en su condición de experta, abogada jurídica, antes de que termine la sesión, me imagino que se habrá informado sobre la situación que se ha conocido en las últimas horas respecto de facturas donde existe presunción de que existirían servicios no prestados o situaciones de efectos tributarios.

Sobre ese tema, usted en la primera parte de su presentación, hizo referencia a que hay un tiempo de hecha la denuncia por un tercero o directamente para que el SII opere sobre esa denuncia. Me gustaría saber esos tiempos, porque hoy se ha presentado una denuncia al respecto a los organismos del Servicio de Impuestos Internos. ¿Cuál es el plazo que tiene para tener conocimiento? ¿Qué tipificación de carácter tributaria existe cuando en la factura que se entrega no hay una vinculación de servicios asociados y qué multa o sanción de carácter tributario existe cuando se entrega un domicilio falso en lo que significa la operación de este supuesto giro por el cual se emite una factura?

Esas son las dos preguntas que quiero hacer al respecto y complementarla a la segunda pata de esta Comisión Investigadora.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en la misma línea de lo que consulté hace un momento, desde que comenzaron a aparecer antecedentes respecto de estos delitos tributarios hasta hoy, ¿sabe usted si el SII ha iniciado investigaciones internas y si hay sanciones para los funcionarios, eventualmente, involucrados?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la señora Marisa Navarrete.

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- Señor Presidente, tengo copia de los informes. Los voy a dejar, pues me he comprometido a ello, pero sería bueno que los pidieran al Servicio de Impuestos Internos para ver qué informes les mandan como N° 11, porque, como les digo, existe ese informe y no sé qué pasó con él.

La única operatoria es un párrafo acá, que se incorpora explicando, de alguna u otra forma, el hecho de que estos contribuyentes habrían obtenido devoluciones a través de internet, a través de los formularios; es un párrafo muy corto, se cambia un poco la redacción. Como lo he señalado, en



esencia, no tiene ninguna diferencia; se podría suponer que se quiso que no sean exactamente iguales -esa es la opinión que tengo respecto de los informes-. Pero son exactamente iguales. Ahí aparece la individualización de estas personas que se investigaron, el detalle de las irregularidades, que es lo que se cambió acá en este párrafo, pero que explica en el fondo lo mismo.

Luego, hay un detalle de cada uno de los contribuyentes que obtuvieron estas devoluciones de impuesto, con detalle de cada año y el monto que lo realizaron; además, con detalle de las declaraciones que ellos mismos prestaron en las que en varias se puede observar que se imputa alguna participación a funcionarios del Servicio de Impuestos Internos.

Por eso digo que para una mejor comprensión es mejor que ustedes lo tengan.

La diputada Denise Pascal me preguntó del secreto que estuvo por lavado de dinero. Recuerden, ustedes, que la causa partió en 2013 con la denuncia, luego me fui; por lo tanto, no tuve mayor conocimiento de esta causa y hubo secreto por lavado de dinero, porque se estaba investigando el delito de cohecho, que es un delito base del delito de lavado.

Ignoro si en la causa hay un informe de la UAF, respecto del tema. No tengo antecedentes porque yo dejé el servicio en diciembre y posteriormente no he tenido conocimiento de la causa.

También en el caso Penta, señalo lo mismo -peor aún-, porque del caso Penta no tengo absolutamente ningún conocimiento. No tengo información ni sobre qué delito está investigando el fiscal en esa causa. No sé si está investigando lavado de dinero porque para hacerlo tendría que tener un delito base, que es el cohecho dentro de los delitos que podía ser en este caso, pero lo ignoro. No lo sé. Esa sería la respuesta a la pregunta que usted me formula. No le puedo responder.

Diputado Urrutia le agradezco lo que usted señala.

Diputado Santana me pregunta sobre un caso bastante puntual, pero quisiera más que referirme a ese caso, en general, a las facturas, ya sea este caso o cualquier otro -como señalé- las facturas por sí solas no son un delito; tener facturas falsas no es un delito. Un delito es presentar declaraciones maliciosamente falsas o incompletas. Eso quiere decir que en mi declaración de impuestos yo puedo tener una declaración incluyendo algunos antecedentes que son falsos. ¿Cuáles podrían ser esos antecedentes falsos? Que yo coloque un ítem como gastos y esos gastos den cuenta de montos sustentados en operaciones ficticias que solo se sustentan en facturas que, a lo mejor, son materialmente falsas. Distinguimos que todo documento puede ser material o ideológicamente falso; materialmente cuando son adulterados en su materialidad y son ideológicamente falsos cuando las operaciones o el contenido son mentirosos, es decir, digo que presté asesorías por lavandería y yo jamás gasté en lavandería porque no tengo eso dentro de mi empresa. El objetivo que se tiene cuando uno hace esa operatoria, tener facturas falsas



por lavandería, es defraudar al fisco. Puedo haber hecho facturas para otro efecto, por ejemplo, para aparentar tener un buen patrimonio ante un banco. Pero si esas facturas no tuvieron por objeto rebajar el impuesto, no hay delito tributario.

Por lo tanto, cuando usted me señala que en esta factura habría un domicilio falso. Eso sería lo falso.

Dentro de la multiplicidad de delitos que he visto en el Servicio de Impuestos Internos, durante los dos años, diría que la mayor cantidad de delitos en el SII son facturas falsas, es como la *spécialités qui nous sommes*, eso es lo que se hace, ese es el rubro, las facturas falsas. Hay mucho análisis y mucha jurisprudencia respecto de esto.

Evidentemente, el hecho de contener un dato falso una factura, por sí no la califica de falsa. Estoy diciendo que es falsa porque las operaciones que se consignan en ellas son falsas. El domicilio puede estar errado, puede ser un problema puntual. Pero si todo esto es falso, porque existen contribuyentes que otorgan facturas que son inexistentes, Juan Pérez, quien está domiciliado en tal parte, que prestó servicios de lavandería y sucede que vamos a ese domicilio y no vive Juan Pérez y este nunca ha tenido lavandería, esa factura es falsa; la totalidad de ella.

El mero hecho de un domicilio falso no me atrevería a señalar que se trata de un delito tributario. Los delitos tributarios, la sanción si fuera una factura falsa destinada a evadir impuestos depende básicamente de si se trata de un delito de una declaración falsa -como he señalado- que va de los 541 a los cinco años de privación de libertad o si, por ejemplo, esta factura o facturas hicieron que se obtenga una devolución de impuestos, tendríamos un delito -que ya mencioné anteriormente- que tiene una pena de crimen de cinco años y un día hacia arriba, es un delito más grave.

Por último, el diputado Flores pregunta cuándo comenzaron a aparecer los antecedentes de delitos tributarios en el caso FUT. Bueno, comenzaron a aparecer desde el momento en que se inicia -como lo dijo el director-, en septiembre de 2012, los antecedentes por un oficio que envía la subdirección de fiscalización al departamento de Delitos Tributarios porque habían efectuado previamente una revisión y detectaron que había ciertas irregularidades en estas devoluciones de impuestos.

Allí empieza a conocer e investigar en un procedimiento que se llama recopilación de antecedentes donde se hacen algunas diligencias como citar a los contribuyentes y pedirles información. Una vez que tienen y han podido hacer una parte de esta investigación, elaboran un informe que concluye esta investigación en mayo, para mí siempre el 17 de mayo, diciendo: se cometió o hay estas irregularidades, ustedes vean si hay un delito tributario.

El señor **FLORES**.- ¿Mayo de 2013?

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- 17 de mayo de 2013. Empezó en septiembre y la investigación terminó en mayo de 2013.



El señor **FLORES**.- Por su intermedio, señor Presidente, si desde que comienza la primera denuncia hasta hoy, ¿nuestra invitada sabe si se han tomado acciones administrativas y judiciales respecto de funcionarios del Servicio de Impuestos Internos?

La señora **NAVARRETE** (doña Marisa).- No, nada.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señora Marisa creemos que los aportes que ha entregado son importantes para el desarrollo de nuestro trabajo. Valoramos que usted haya accedido a nuestra invitación. Le pedimos que nos deje los documentos que son importantes, tanto el correo electrónico como el informe N° 11 y el N° 27.

El señor **AUTH**.- Aunque son lo mismo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En nombre de la Comisión, agradezco su importante aporte a la Comisión.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Continúa la sesión.

Entiendo que para la primera sesión de enero están invitados el director nacional del Servicio Electoral, señor Eduardo Charme Aguirre, y el presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Patricio Santamaría Mutis, a fin de trabajar las tres horas del lunes 5 de enero en el marco de esas dos invitaciones.

Ratifico que las veces que sea necesario, voy a convocar a sesiones especiales en enero para que avancemos en la investigación y no estemos abocados solamente los lunes porque si no se nos va a complicar tremendamente.

Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, ¿por qué no vemos el mismo lunes 5 cuáles serán los invitados con los que vamos a seguir hacia adelante? ¿Cree que es necesario elaborarlo con tanta anticipación?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tengo algunas peticiones que me han hecho llegar y dejamos abierta la posibilidad, y bajo el mandato que ustedes mismos han dado, se va a ordenar.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, ¿cuál es procedimiento en las comisiones investigadoras para determinar un invitado? Si propongo un invitado y a algún colega le parece inadecuado que lo invite, ¿qué necesito yo para conseguir que se invite? O, al revés, ¿qué se requiere para rechazar una petición de invitación?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, por lo que tengo entendido -me puede corregir la señora Secretaria-, se requiere el apoyo de cuatro parlamentarios a esa invitación.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, para las citaciones, se requiere cuatro diputados.

En el caso de las invitaciones a particulares, el artículo 56 de la ley orgánica del Congreso Nacional dispone:



"Si fuere estrictamente necesario para el resultado de la investigación, por acuerdo de la mayoría de los miembros se podrá recabar el testimonio de particulares o requerirles los antecedentes que se estimen pertinentes y necesarios para el cumplimiento del cometido de la comisión especial investigadora.

El testimonio de los particulares y la proporción de los antecedentes solicitados, serán voluntarios."

Por consiguiente, se requiere el acuerdo de la mayoría de los miembros de la Comisión. Como son trece, se requiere siete diputados.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración. Efectivamente, eso es lo que señala la ley orgánica, pero la Comisión de Constitución nos hizo una recomendación, que no quiero que sea pasada por alto, en el sentido de no invitar a particulares.

No sé si está presente algún miembro de la Comisión de Constitución, pero esa fue la recomendación que se nos hizo. Si nadie tiene conocimiento al respecto, pido que la Comisión de Constitución nos mande un informe con las recomendaciones, antes de hacer algún tipo de invitación o citación.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Diputado Urrutia, la persona que acabamos de escuchar es un particular.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, está bien, pero solo estoy citando la recomendación que hizo la Comisión de Constitución.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, efectivamente, tengo entendido que el acuerdo de la Comisión de Constitución, que es bastante robusto en cantidad de páginas de debate, tiene que ver con las atribuciones de las comisiones investigadoras. Se planteaba que estas estaban mandatadas para investigar actos de Gobierno, de los organismos públicos del Estado, y no para investigar actos de particulares, pero eso no quiere decir que no podemos invitar a particulares. Son dos cosas distintas. ¿Por qué? Porque evidentemente hay particulares que pueden estar involucrados en actos de gobierno, como ocurrió con la invitada de hoy.

La señora Marisa Navarrete vino en calidad de particular, porque ella fue sacada de su cargo, justamente, en un acto de gobierno indebido. Por lo tanto, en algún minuto vamos a tener que invitar a particulares. Me parece necesario enmarcar en ese plano la recomendación, es decir, estamos fiscalizando actos de gobierno, pero evidentemente para conocer detalles, en algún minuto, tendremos que invitar a particulares, como por ejemplo, ocurrió en el caso Cascadas, donde casi todos los invitados eran particulares.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para responder al diputado Urrutia, debo señalar que la Comisión de Constitución no puede pasar por sobre la ley orgánica. Por lo tanto, debe aplicarse lo que establece. En este sentido,



cuando se trata de invitar a particulares, tiene que haber un mínimo de siete parlamentarios que aprueben la invitación.

En relación con los invitados, tengo tres que ha propuesto el diputado Núñez, respecto de los cuales no debería haber inconvenientes: el exdirector del Servicio de Impuestos Internos, señor Julio Pereira; el exsubdirector jurídico del Servicio de Impuestos Internos, señor Gonzalo Torres, y el jefe de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía de Chile, señor Mauricio Fernández.

Pido a los parlamentarios especificar si están invitando para el tema 1, tema 2 o ambos, a fin de determinar el orden y organización de las sesiones.

Tiene la palabra el diputado Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, los tres invitados que propuse -no necesariamente para la misma sesión- tienen que ver con el caso Penta. Quiero sumar la invitación al abogado del señor Jorge Charbín, señor Giorgio Marino, y fundamentar el porqué.

Aquí, hemos conocido una arista del problema que se generó en torno al caso FUT, fraude tributario que, en mi opinión, es pertinente que conozca esta Comisión y la Cámara de Diputados. Bueno, hay otra arista que ha denunciado en términos judiciales, y que no está sujeta a ningún tipo de prohibición de conocimiento del expediente, el señor Jorge Charbín, quien participaba con el grupo Penta en la propiedad de la empresa PH Glass. Él denunció que se habría hecho declaración fraudulenta de pérdidas de la empresa para dejarlo, por esa vía, en condición de socio minoritario y pasar a controlar la empresa.

Este punto es relevante, porque es un mecanismo distinto del que hemos conocido, pues, en la práctica, se habría defraudado al fisco y, además, perjudicado a un particular, lo cual tiene que ver con la falta de fiscalización y las ambigüedades que tienen las normas en materia de control de las sociedades.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Entonces, los cuatro invitados del diputado Núñez están en función del tema 1, que es caso Penta.

Tiene la palabra el diputado Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, para el tema 2 de nuestra Comisión, que es gastos y aportes de campañas, en función de una denuncia que se ha hecho en el Servicio de Impuestos Internos, vinculada a presuntas irregularidades de facturas por el concepto de *marketing* de la campaña de la Presidenta Bachelet, pido invitar a la señora Ana María Lagos, quien era su administradora electoral; al señor José Miguel Carcavilla, socio y representante legal de la empresa Porta, quien habría prestado los servicios de *marketing*, y a la señora Mariella Inés Fernández, quien es la emisora de una factura por 240 millones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para todas esas invitaciones, se requiere el voto afirmativo de siete parlamentarios. ¿Todos son particulares?



El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, me gustaría conocer cuál es la fundamentación de esas invitaciones, ya que se trata de particulares.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Diputado Núñez, pero los invitados que usted planteó también son particulares. Por lo menos, el señor Julio Pereira es un particular.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Efectivamente, pero lo estamos invitando en función de la responsabilidad que tuvo como director del SII.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Está bien, pero es un particular.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Diputado Urrutia, si usted me dice cuál de los invitados que propuso el diputado Santana fueron autoridades públicas que ejercieron cargos de gobierno y tienen responsabilidad, ningún problema. Pero entiendo que ellos hicieron actos de privados, de particulares. Eso está fuera del mandato que usted mismo citó, que hizo la Comisión de Constitución.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, los hechos están vinculados a gastos de campaña política, que es parte de la investigación de la Comisión Investigadora. En consecuencia, estoy planteando que hay una denuncia formal en el Servicio de Impuestos Internos por presuntas irregularidades en facturas que afectan a las personas que he mencionado. Ello es parte de nuestro mandato, como Comisión Investigadora.

Por eso, propongo invitar a esas personas: primero, a la administradora electoral de la campaña de la Presidenta Bachelet; segundo, al presunto prestador de servicios de *marketing* de la campaña y, tercero, a la persona que emitió una factura. Por los antecedentes de la factura, se ha pedido que investigue el SII.

Por lo tanto, es parte de los detalles y es parte de las campañas políticas que estamos en proceso de fiscalizar.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre el punto, toda vez que se trata de particulares y que debemos regirnos por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, sobre el punto quiero manifestar que en esta etapa prefiero que nos concentremos en las actuaciones institucionales del Servicio de Impuestos Internos, porque, en definitiva, hemos recibido denuncias en relación con los procedimientos y procedimientos al interior de dicho Servicio que, claramente, involucran a funcionarios.

Considero que hay que cerrar, un poco, ese capítulo, para luego proceder con otras aristas del caso. En este sentido, los nombres que voy a proponer se vinculan con el Servicio de Impuestos Internos, que es lo que hemos estado investigando. Concentrémonos en dicho servicio para despejar aquella situación.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.



El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero recordarle al diputado Iván Flores que tenemos un acuerdo: una hora y media para un tema y luego una hora y media para otro. Los acuerdos deben ser respetados. Si bien es muy importante el tema del Servicio de Impuestos Internos, contamos para ello con la primera hora y media y la otra hora y media se debe dedicar al otro tema.

Por otra parte, estoy de acuerdo con los nombres propuestos por el diputado Alejandro Santana y, también, los que sugirió el diputado Daniel Núñez, pese a que hay un particular. Independiente de lo que usted quiera decir, Julio Pereira fue funcionario, pero hoy no lo es; en la actualidad es un particular y no tengo reparo en que concurra, como tampoco lo tengo para que asistan las personas propuestas por el diputado Alejandro Santana.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señores diputados, desde el primer día señalé que íbamos a dar todas las facilidades para tratar ambos casos.

Nuestro ánimo no es, en absoluto, obstruir la investigación, si bien podemos tener diferentes apreciaciones en relación con los invitados que, en este caso, quiere convocar el diputado Alejandro Santana. Al respecto quiero señalar, solo de manera preliminar, que recién hoy ellos presentaron en una conferencia de prensa los antecedentes sobre las facturas que quieren se investiguen. No obstante, estoy abierto a que ustedes definan si incorporamos su propuesta a la lista de invitados.

Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, no temo invitar a personas que, de manera transparente sabemos, no han participado en situaciones anómalas o distintas.

Por otra parte, quiero que invitemos al señor Carlos Bombal, director del Grupo Penta y exsenador de la UDI, quien también es un particular.

Además, sugiero que invitemos a Iván Eduardo Álvarez Díaz, exfiscalizador de las operaciones renta de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente. Actualmente, el señor Iván Álvarez está en prisión preventiva, pero perfectamente se puede solicitar al juez que lo autorice a concurrir a declarar. En otros casos lo hemos hecho con resultados positivos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señora diputada, cerremos caso por caso. No quiero que engrosemos la lista sin antes definir cada determinación.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, propongo esos nombre y quiero que quede consignado por escrito.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señora diputada, los vamos a incorporar, pero primero quiero cerrar el tema de las invitaciones propuestas por el diputado Alejandro Santana y, después, vamos a ir definiendo otras sugerencias.

Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, lo importante es tener muy presente el marco de nuestra investigación.



En eso, existe un procedimiento claro que, a través de un informe, dictó la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y que fue refrendado por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento. En él se establece que debemos investigar actos de gobierno y no de particulares, lo cual está fuera del mandato constitucional.

Por ello, en esta primera etapa, se ha ido avanzando respecto de la actuación del Servicio de Impuestos Internos - naturalmente una de las líneas investigativas debe tener esa orientación-, y para investigar los actos de gobiernos en cuanto al Servicio Electoral habrá que invitar a representantes de ese organismo y al presidente del Consejo.

Un señor **DIPUTADO**.- Están citados.

El señor **CHAHIN**.- Entonces, primero escuchemos el testimonio de dichos invitados y después evaluemos cómo proceder, si hay algún tipo de cuestionamiento respecto del funcionamiento del Servicio, por ejemplo, si ha cumplido con su mandato legal. Como ocurrió hoy, cuando la invitada cuestionó la actuación de sus superiores, como con el director y subdirector cuando realizó la denuncia que, en realidad, no habrían actuado a tiempo.

Eso es el marco y objeto de nuestra investigación y no son los actos de privados, no porque no sean importantes, sino porque son los tribunales de justicia los que poseen la jurisdicción y competencia para conocer esas materias.

No observo la relación entre la lista de invitados propuesta por el diputado Alejandro Santana con actos de gobierno que pretende que sean objeto del conocimiento de la Comisión.

En consecuencia, avancemos en esa línea; escuchemos a los invitados que ya programamos y que son funcionarios de gobierno y luego podemos evaluar cómo profundizar en la arista respecto de su actuar.

Es fundamental invitar a las personas que han sido aludidas hoy: exdirector y exsubdirector jurídico. Se trata de funcionarios públicos, de actos de gobierno, forman parte del objeto de la Comisión Investigadora, que es el mandato al que debemos suscribirnos, porque de lo contrario vamos a empezar a actuar al margen de la Constitución.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, recibí una citación que dice que las Comisiones Especiales Investigadoras conjuntas sobre las actuaciones del Servicio de Impuestos Internos y la Superintendencia de Valores y Seguros en relación con la fiscalización del grupo de empresas Penta y sus socios controladores, las donaciones a la Universidad del Desarrollo y las contribuciones financieras a partidos políticos; y la que tiene por objeto analizar las actuaciones del Servicio Electoral frente a las campañas parlamentarias y presidenciales, y la participación del Estado en apoyo de una u otra candidatura".

No observo qué relación existen entre los administradores o los facturadores de una campaña en particular con el objeto de la investigación, porque de otra



manera deberíamos hacer desfilar -perfectamente se podría por razones de totalidad obviamente- a todos los administradores electorales o facturadores principales de las distintas campañas. Francamente, y como bien dijo el diputado Fuad Chahin, aquel no es siquiera el objeto; no solo no es el objeto, no debe serlo.

Por lo tanto, rechazo completamente la posibilidad de citar a personas que no se vinculan con el objeto de la investigación.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, primero abordaré el punto y, luego, voy a sugerir un par de invitados.

La señora Marisa Navarrete, que hace un momento prestó su declaración, fue clara al decir que las facturas se llaman ideológicamente falsas cuando tienen por objeto rebajar impuestos o cometer un fraude tributario, pero no necesariamente porque tengan algún otro dato falso; y aún no se ha demostrado que las facturas que la UDI ha cuestionado son ideológicamente falsas.

En consecuencia, si va a concurrir el director del Servicio Electoral, después debería asistir, a lo mejor, el director del Servicio de Impuestos Internos y, luego, quizás, debamos considerar, si se demuestra que corresponde cuestionar dichas facturas, invitar a las personas mencionadas.

En síntesis, no me opongo a que concurren, pero en una fecha muy posterior y, primero, se deben cotejar los antecedentes con los directores del Servicio Electoral y del Servicio de Impuestos Internos, respectivamente.

Por otra parte, quiero sugerir que se invite a la señora Verónica Méndez Ureta, cónyuge de don Carlos Alberto Délano Abbott y a la señora María de la Luz Chadwick, esposa de don Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, no voy a hacer juicio de valor alguno por las expresiones vertidas por algunos parlamentarios. Simplemente deseo fundamentar por qué estoy solicitando que vengan estas personas.

Estamos fiscalizando a través de esta Comisión Investigadora actos de campañas políticas que son parte de la investigación. Seguramente tendremos que invitar al director de Servel y preguntarle sobre el financiamiento de estas facturas. Los gastos de campañas se financian con recursos propios, donaciones privadas y recursos del Estado. En consecuencia, si existe alguna irregularidad vinculante a este gasto declarado en la campaña de la señora Presidenta de la República Michelle Bachelet, es importante que vengan a esta Comisión. En caso contrario, vamos a entender que existe algún grado de blindaje para no avanzar en esta línea que creo que es absolutamente directa y correlacionada al tema vinculante de la investigación que efectúa esta Comisión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Le pido al diputado Santana que tenga el mayor respeto por los demás



integrantes de esta Comisión. Los fundamentos que aquí se han dado deben guardar estricta relación con el mandato que tiene esta y utilizar el concepto de blindaje es ofender al resto de los colegas.

El señor **SANTANA**.- Solicito que se retire del acta la palabra, señor Presidente. Ese no es mi ánimo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, una comisión investigadora debe tener una estructura de funcionamiento, por lo que es importante que si hay un cuestionamiento respecto de ciertos servicios se debe traer a los responsables de ese servicio, y preguntarles acerca de las dudas que tenemos. Además estas rendiciones de gastos han sido aprobadas, por lo que si entramos a cuestionar esto podríamos invitar a todos los administradores electorales, de todos los partidos y de todos los candidatos, pero para ser serio lo primero es invitar a la autoridad respectiva y ver si hay mérito para invitar al resto, ya que en caso contrario vamos a desvirtuar y transformar esta actividad en una cacería de brujas que nadie desea. Lo importante es investigar si existe algún tipo de irregularidad, y para eso es fundamental tener a las autoridades públicas responsables, porque ese es el ámbito constitucional de nuestro actuar, actos de gobierno, lo que está claramente definido.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente deseo insistir en el punto que platee al principio. En la sesión del día 5 de enero, escuchemos a las autoridades del Servel y de acuerdo a la información que se nos entregue en esa reunión, decidiremos las invitaciones para las sesiones siguientes.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Respecto de algunos nombres de invitados planteados en primera instancia en el tema Penta, entiendo que no hay objeción alguna respecto de los que están dentro de la labor fiscalizadora, porque como Presidente debo tener margen para convocar dentro de la semana, por lo que no puedo esperar hasta el lunes, cuando recién tendremos una lista de invitados, dado que es una falta de respeto invitar a la gente 48 horas antes a una comisión investigadora.

Tiene la palabra el diputado Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, creo que los invitados propuestos por el diputado Santana son pertinentes, pero también concuerdo con el diputado Chahin en que sería bueno invitar primero a representantes del Servel, porque ellos nos pueden explicar cómo analizan las facturas, cómo visualizan el tema y cuál es el trabajo que realizan, que pienso que no es de naturaleza investigativa, sino más bien de revisión que lo informado concuerde de manera formal. En ese sentido, creo que sería bueno invitar al director del Servel y después, probablemente, vamos a concluir que será muy positivo invitar a las personas que propuso el diputado Santana.



El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señores diputados, hay cuatro invitados sin inconvenientes, por lo que le puedo pedir a la señora Secretaria que redacte las invitaciones a los mencionados en primera instancia, el exdirector del Servicio de Impuestos Internos Julio Pereira.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Respecto de invitar a las cuatro personas previamente mencionadas hay acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, sobre el punto la recomendación que hace el diputado Becker deseo que tomemos el acuerdo de que en su minuto serán invitadas a la comisión. No estoy poniendo fechas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación la propuesta del diputado Santana.

En votación.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Por la afirmativa, 3 votos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- La diputada Denise Pascal ha solicitado la comparecencia en esta Comisión del señor Iván Álvarez, exfiscalizador del departamento de la operación de la renta, igual se requieren los siete votos, y al señor Carlos Bombal, exdirector del grupo Penta y exsenador de la República.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, eso queda en el mismo ámbito que plateó el diputado Auth.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se enmarca dentro la investigación de empresas Penta y sus socios controladores.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, el señor Carlos Bombal no es socio controlador, no veo como lo podemos invitar.

El señor **CHAHIN**.- Son actos de gobierno.

El señor **AUTH**.- No vamos a poner en votación eso.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Lo vamos a analizar en su mérito más adelante.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, más allá de lo que diga -participe en la confección del informe, estuve en varias sesiones, invitamos a varios constitucionalistas- el mandato lo importante es lo que dice la norma constitucional, que se refiere a actos de gobierno. Por lo tanto, aunque el mandato hable de actos particulares, nosotros tenemos que ver como las instituciones de gobierno se pueden haber vinculado, si fallaron o no, si fiscalizaron a tiempo o no.

La misma discusión la tuvimos en el caso Cascadas, donde en el informe hicimos una prevención acerca de que los temas propios de la operación habían sido objeto solo del conocimiento de la superintendencia, y que estaba actualmente en los tribunales, pero que no correspondía.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El tema de Iván Álvarez, ¿provoca objeciones de alguien?

Aprobado.

Con eso, ya tenemos un listado de invitaciones.



Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.20 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos de Comisiones